



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 DIC. 2016

Acta N° 85
Res. N° 68
Exp. N° 2016-25-1-007735
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción Nro 5054/2016 para la contratación de modificaciones al Sistema de Recursos Humanos de CETP

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 1 – Apoyo a la gestión de los RRHH, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 Del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 24/11/2016 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se ha realizado la afectación del gasto No 4691 por un monto de \$U 183.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil)

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Adjudicar la compra directa por excepción Nro. 5054/2016 para la contratación de modificaciones al Sistema de Recursos Humanos de CETP a la empresa SOFIS S.R.L. por un monto de hasta \$U 183.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres mil) impuestos incluidos, afectado en el Componente 4 – Apoyo a la instrumentación de la política educativa, Subcomponente 1 – Apoyo a la gestión de la ANEP, Línea de acción 1 – Apoyo a la gestión de los RRHH, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 Del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al CETP y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN